

JUEVES, 30 DE MARZO DE 2023 - BOC NÚM. 63

3.CONTRATACIÓN ADMINISTRATIVA

JUNTA VECINAL DE SÁMANO

CVE-2023-2589 *Cesión de uso privativo a instancia de parte en parcelas de montes de calificación patrimonial. Expediente SIJ/88/2022.*

De conformidad con el Acuerdo adoptado por la Junta Vecinal -como órgano colegiado- en sesión ordinaria de fecha 9 de marzo de 2023 y al amparo de lo previsto, entre otros, en los artículos 15 de la Ley 43/2003, de 21 de noviembre, de Montes, 96 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, de Patrimonio de las Administraciones Públicas, 87 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 1372/1986, de 13 de junio y 5.3 de la Orden GAN/16/2012, de 19 de marzo, por la que se regula el procedimiento de otorgamiento de concesiones administrativas por interés particular, se publica el anuncio de licitación que se detalla:

1.- Entidad:

- a) Organismo: Junta Vecinal de Sámano (Castro Urdiales).
- b) Dependencia que tramita el expediente: Secretaría.
- c) Número de expediente: SIJ/88/2022.
- d) El órgano competente para resolver o denegar el otorgamiento de la cesión de uso es el Pleno de la entidad local menor.

2.- Objeto:

- a) Descripción: cesión de uso por periodo determinado de 3 cortas a instancia de parte de bienes patrimoniales (12 expedientes), de las parcelas o recintos relacionados en el Anexo adjunto pertenecientes al Monte Patrimonial.
- b) Plazo de cesión: el previsto en los Pliegos particulares de condiciones técnico-facultativas elaborados por la Junta Vecinal para cada uno de los lotes.

3.- Tramitación, procedimiento y forma adjudicación.

- a) Tramitación: Ordinaria.
- b) Procedimiento: Abierto.

4.- Presupuesto base de licitación:

- a) El canon anual de cesión, mejorable al alza, se establece en doce euros por hectárea o fracción y año.
- b) El porcentaje de participación en la corta de los aprovechamientos forestales, mejorable al alza, se determina en un quince por ciento sobre dicho aprovechamiento.
- c) Porcentaje de fondo de mejoras y gestión forestal, se establece en un quince por ciento sobre dicho aprovechamiento.

CVE-2023-2589

JUEVES, 30 DE MARZO DE 2023 - BOC NÚM. 63

5.- Criterios de selección:

Los establecidos en la cláusula octava del Pliego de Cláusulas Administrativas:

- a) Mejora al alza del canon de ocupación.
- b) Mejora al alza del porcentaje de participación de la entidad propietaria en los aprovechamientos forestales.
- c) Memoria o proyecto de los trabajos silvícolas a realizar.

6.- Garantías.

- a) Fianza provisional: La garantía provisional será del 3% del valor del bien ocupado.
- b) Fianza definitiva: 5% del valor del bien ocupado.

7.- Obtención de documentación e información.

- a) Entidad: Junta Vecinal de Sámano.
- b) Domicilio: Sámano 98A.
- c) Localidad y Código Postal: Sámano, Castro Urdiales (Cantabria) 39709.
- d) Teléfono: 942 874 196.
- e) e-mail: juntavecinalsamano@gmail.com
- f) Página web: <http://juntasvecinales.castro-urdiales.net/portaljv/juntas.jsp?codResi=3>
- g) Fecha límite de obtención de documentación e información: El día anterior a finalizar el plazo de presentación de proposiciones.

8.- Presentación de las ofertas o de las solicitudes de participación.

- a) Fecha límite de presentación: Finalizará a los treinta días naturales contados desde el siguiente al de la fecha de publicación del anuncio en el Boletín Oficial de Cantabria.
- b) Documentación a presentar: La especificada en la cláusula séptima del pliego de cláusulas administrativas particulares.
- c) Lugar de presentación: Registro General de la Junta Vecinal de Sámano.

9.- Apertura de ofertas.

En acto público en la Sede de la Junta Vecinal; se expondrá anuncio de la convocatoria en el tablón de edictos y en la página web de la entidad local y se comunicará a todos los licitadores que hayan concurrido al concurso.

10.- Gastos de anuncio.

A cuenta del adjudicatario.

CVE-2023-2589

JUEVES, 30 DE MARZO DE 2023 - BOC NÚM. 63

11.- Otra información:

a) Orden GAN/16/2012, de 16 de marzo, por la que se regula el procedimiento de otorgamiento de concesiones administrativas por interés particular en los montes de utilidad pública radicados en la Comunidad Autónoma de Cantabria;

b) Ordenanza reguladora del aprovechamiento y explotación racional de montes declarados de utilidad pública de la Junta Vecinal de Sámano, publicada en el Boletín Oficial de Cantabria número 148, de 2 de agosto de 2017.

Sámano, Castro Urdiales, 23 de marzo de 2023.

El presidente,
José María Liendo Cobo.

ANEXO I

POL	PARC	DENOMINACIÓN	SUPER. (M²)	HECTAREAS	SOLICITANTE	USO
32	133	LA LOMA	8,658,25	0,8658	ARAGÓN MARTÍN Mª ANGELES	MADERABLE
32	129	LA LOMA	1.564,34	0,1564	ARAGÓN MARTÍN Mª ANGELES	MADERABLE
41	2	EL CASTAÑAR	531,58	0,0530	ARENAS ALVAREZ ROBERTO	LEÑA U.D.
40	407	VALLEGON-EL SOLAR	20.065,13	2,0060	BARRERAS BARRERAS JESÚS MARÍA	MADERABLE
40	407	LAS PARADAS	23.458,93	2,3400	CARRANZA ZORNOZA Mª ANGELES	MADERABLE
40	407	LOS HOYOS (SANGAZO)	10.497,51	1,0498	FERNANDEZ ZORNOZA JOSE LUIS	MADERABLE
40	28	LA PEÑA	538,25	0,0538	GARCIA LIENDO MARIA PILAR	MADERABLE
43	80	LA TORQUILLA	9.120,89	0,9120	GUTIERREZ ARANBURU FRANCISCO	MADERABLE
41	1	LA COLINA	16.808,59		LEZAMA LLANTADA CARMELO	MADERABLE/PASTO
23	1	SANGAZO - PINO	2.674,99	0,2674	LIENDO DELGADO GABRIEL	PASTIZAL
40	28	MAZO		0,3728	MORANTE GUTIERREZ PEDRO	Maderable
40	407-42	LAISECA (EL SOLAR EN CATASTRO)	1.881,51		TALLEDO MORENO JOSÉ Mª	Maderable

2023/2589

CVE-2023-2589